



DEROGA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 146-2021-ONP/JF Y LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 175-2022-ONP/JF

VISTOS:

El Informe N° 000070-2023-ORI-ONP, del 24 de mayo de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 000201-2023-OPG-ONP, del 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 309-2023-OAJ-ONP del 02 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP, del 9 de febrero de 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos en la Oficina de Normalización Previsional, con el objetivo de establecer los lineamientos que regulen la elaboración y aprobación de los dispositivos normativos de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, del 14 de diciembre de 2021, se aprueban los “Lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social”, con la finalidad de brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas, en el marco de las Políticas Nacionales e Internacionales para Personas Adultas Mayores;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2022-ONP/JF, del 30 de setiembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 008-2022-ONP/JF, Directiva que establece la Cartera de Servicios Gerontológicos-Sociales para las personas adultas mayores aseguradas al Sistema Nacional de Pensiones, con el objeto de establecer los lineamientos que estandaricen los servicios gerontológicos-sociales dirigidos a las personas adultas mayores aseguradas al Sistema Nacional de Pensiones, contribuyendo así, con su cuidado integral y permitiendo un envejecimiento con bienestar;

Que, mediante el Informe N° 000070-2023-ORI-ONP, del 24 de mayo de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales propone la derogación de la Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF y la Resolución Jefatural N° 175-2022-ONP/JF, puesto que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la Oficina de Normalización previsional (ONP), aprobado por Resolución jefatural N° 000074-2023-JF-ONP, la misión principal de la entidad es “Garantizar el correcto funcionamiento de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 14 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0077 2718 0130 3699



los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad”;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000201-2023-OPG-ONP, del 26 de mayo de 2023, informa que, en cumplimiento de los Lineamientos aprobados por la Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, los órganos de la ONP han ejecutado las estrategias de intervención en el marco de sus competencias y funciones, las mismas que se encuentran desplegadas en los distintos instrumentos de gestión mediante los cuales se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento, tales como el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo de las Personas, Plan de trabajo de Acompañamiento, Plan de Ecosistema Digital e informes específicos a los entes rectores responsables de las políticas nacionales, entre otros documentos, por lo que se evidencia que los Lineamientos se encuentran implementados e interiorizados en la entidad, por lo que considera que han cumplido su finalidad, aunado a que existe un marco normativo vigente en el cual se enmarca el accionar de la ONP; en tal sentido, se considera conveniente la derogación de los precitados Lineamientos;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión señala en el Informe precitado que, en la línea de la derogación de los Lineamientos aprobados por la Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, marco normativo mediante el cual se estableció la regulación de interés para los usuarios de los Servicios Gerontológicos-Sociales para las Personas adultas mayores aseguradas al Sistema Nacional de Pensiones, resulta necesario dejar sin efecto la Directiva N° 008-2022-ONP/JF, Directiva que establece la Cartera de Servicios Gerontológicos-Sociales para las Personas adultas mayores aseguradas al Sistema Nacional de Pensiones, aprobada por Resolución Jefatural N° 175-2022-ONP/JF, toda vez que las disposiciones contenidas en la citada Directiva no se encuentran alineadas de manera directa a las funciones sustantivas de la ONP y, debido a la implementación de los Lineamientos, ya no es necesario contar con dicho dispositivo normativo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con los informes técnicos detallados en los considerandos precedentes, mediante Informe N° 000309-2023-OAJ-ONP, del 02 de junio de 2023, opina que corresponde continuar con el trámite para derogar la Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF que aprueba los Lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social y la Resolución Jefatural N° 175-2022-ONP/JF que aprueba la Directiva N° 008-2022-ONP/JF, Directiva que establece la Cartera de Servicios Gerontológico-Sociales para las personas adultas mayores aseguradas al Sistema Nacional de Pensiones;



Con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerenta General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y en lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos de la Oficina de Normalización Previsional, aprobada por Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF y la Resolución Jefatural N° 175-2022-ONP/JF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta de conocimiento de las/los servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y dispónese que la Oficina de Relaciones Institucionales publique la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe) el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 14 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0077 2718 0130 3699

